

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Ejecutiva
ACCIONANTE: Banco de Bogotá
DEMANDADO: Milton Meriño Florez y otro
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2022-00016-00

Solicita el apoderado judicial de la entidad accionante que, se tenga como dirección de la demandada BELCY CERVANTES DOMINGUEZ la calle 5 No. 14-73, barrio "Camellón" de Sitionuevo, por razón de que, la notificación no pudo ser entregada por los servicios de mensajería en la dirección aportada en la demanda. También pide que se tenga por notificado al demandado MILTON MERIÑO FLOREZ, aportando para ello cotejo de documentos, recibo de caja y constancia de envío.

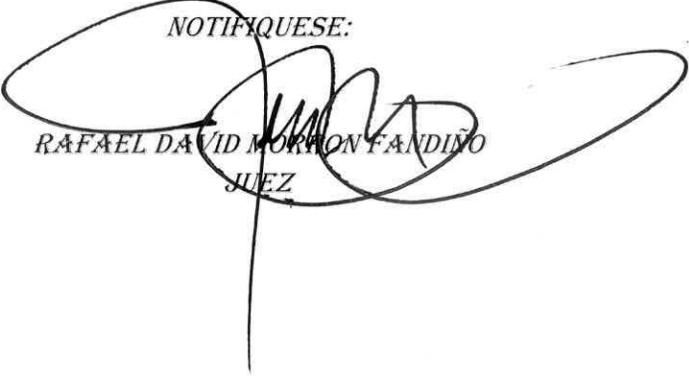
En razón de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como dirección para notificación de la demandada BELCY CERVANTES DOMINGUEZ la calle 5 No. 14-73, barrio "Camellón" de Sitionuevo.

SEGUNDO: En su debida oportunidad, concretamente cuando se demuestre la notificación personal de la demandada BELCY CERVANTES, se entrará a decidir si los actos de enteramiento cumplen con los requisitos legales para garantizar los medios de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRISON FANDIÑO
JUEZ